



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ LAS FLORES, COMUNA DE LA CRUZ.

RESOLUCIÓN EX. N° 3391 - - /

VALPARAISO,

13 NOV 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 08214 de fecha 31 de Octubre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 492/2017 de fecha 13 de Octubre de 2017, mediante el cual el Director de Obras de la I. Municipalidad de La Cruz solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Las Flores de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 90-2077 de fecha 16 de Octubre de 2017, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LAS FLORES, COMUNA DE LA CRUZ

N°	GRUPO	TIT	NOMBRE	RUT
1	127634	II	CÁRCAMO FRESIA ERLINDA	4.953.841-3
2	127634	II	UTRERAS GONZÁLEZ ALBINA DEL C.	6.098.156-6
3	127634	II	SANDOVAL VALENCIA LUCÍA ANGÉLICA	6.950.635-6
4	127634	II	AGUILAR LÓPEZ SYLVIA CECILIA	7.260.586-1

5	127634	II	CONTRERAS VELÁSQUEZ CECILIA DEL C.	7.828.514-1
6	127634	II	SEPÚLVEDA MAUREIRA NELLY DEL C.	7.833.382-0
7	127634	II	MORENO SANTOS JUAN DOMINGO	8.986.632-4
8	127634	II	JORQUERA VIVANCO JOSÉ REINALDO	9.018.826-7
9	127634	II	OLMOS PIZARRO MARÍA ISABEL	9.339.023-7
10	127634	II	AHUMADA CONTRERAS VERÓNICA T	9.372.438-0
11	127634	II	UBILLA ESPINOZA VERÓNICA DEL C.	10.714.903-1
12	127634	II	RODRÍGUEZ SARAVIA MARCELA A.	11.518.983-2
13	127634	II	CABRERA ARREDONDO GLORIA MAGALY	12.042.164-6
14	127634	II	ARAVENA BARRAZA FABIOLA MARISOL	12.401.849-8
15	127634	II	LARA CABRERA INGRID BRUNILDA	12.602.228-K
16	127634	II	PINO MORALES CHRISTIAN JOVANNY	17.388.394-3

2º. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NPL/HGC
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.